

Comparativo de tarjetas Clásicas y Básicas con límite de crédito mayor a 4,500 pesos y menor o igual a 8,000 pesos. Datos a diciembre 2024.

Queremos mejorar nuestro servicio, por favor danos tu opinión del comparativo contestando [ESTA BREVE ENCUESTA](#). Te tomará menos de 1 minuto.

Pos.	Nombre de la tarjeta	Informes	Anualidad / Comisión por administración (\$)	CAT publicidad (%)
1	Volaris INVEX 0	www.invectarjetas.com.mx	0	46.8
2	Hey (Banregio)	https://banco.hey.inc	0	53.4
3	HSBC Air	www.hsbc.com.mx/air	915	61.7
4	Ualá ABC	https://www.uala.mx/tarjeta-credito	0	77.3
5	Visa Clásica Garantizada Internacional (Bajío)	http://www.tarjetasbanbajio.com.mx	550	82.2
6	Citibanamex Simplicity	www.banamex.com/simplicity	0	84.6
7	Tarjeta de Crédito BanCoppel	www.bancoppel.com/tdc	0	86.7
8	Rayados BBVA	www.bbva.mx/rayados.html	748	90.0
9	Azul BBVA	www.bbva.mx/azul.html	748	90.4
10	Vive BBVA	www.bbva.mx/vive.html	748	90.9
11	Banorte Básica	www.banorte.com/basica	0	95.6
12	HSBC Zero	www.hsbc.com.mx/zero	0	96.0
13	HSBC Viva	www.hsbc.com.mx/viva	0	98.9
14	Santander Aeroméxico Blanca	www.santander.com.mx/personas	0	99.7
15	Clásica Citibanamex	www.banamex.com/clasica	815	116.3
16	Crea BBVA	www.bbva.mx/crea.html	343	117.1
17	Clásica (Banorte)	www.banorte.com/clasica	695	125.7
18	Tarjeta 40 (Banorte)	www.banorte.com/tarjeta40	695	126.4
19	Ke Buena (Banorte)	www.banorte.com/kebuena	695	126.9
20	Afirme Clásica	www.afirme.com/Personas/TDC.html	750	132.2

Notas relacionadas con la tabla:

- Cuadro elaborado con datos reportados por las instituciones de crédito; cifras sujetas a revisión.
- Los productos están ordenados del CAT de publicidad más bajo al más alto.
- Las tarjetas consideradas en este cuadro pueden usarse en cualquier comercio que acepte pagos con tarjetas de crédito.
- Solo se muestran productos con más del 0.1% del total de tarjetas Clásicas y Básicas con límite de crédito mayor a 4,500 pesos y menor o igual a 8,000 pesos.

Uso Público

Información de acceso público.

Información general:

1. Esta información se incluye para cumplir con el Artículo 4 Bis 2 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
2. El CAT para una persona usuaria particular depende de muchos factores, incluyendo su perfil de riesgo, por lo que puede ser diferente al CAT de publicidad del producto.
3. Las entidades financieras no están obligadas a otorgar una tarjeta de crédito a una persona usuaria particular en los términos expresados en este cuadro.
4. El CAT de publicidad no considera otros beneficios para las personas usuarias que el producto pudiera ofrecer.
5. Recuerda que, si decides cancelar tu tarjeta antes de cumplir el año, las instituciones están obligadas a reembolsarte la parte proporcional de la comisión por anualidad o administración que ya pagaste.